



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030 -2018-AMPI

Ica, 17 ENE. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, en mérito a lo expuesto, mediante Resolución de Alcaldía N° 541-2015-AMPI, de fecha 04 de agosto 2015, se designó como Supervisor Legal del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica firmado entre la Empresa "DIESTRA SAC" y la Municipalidad Provincial de Ica, al Abog. Elías Alfredo Chacaltana Hernández.

Que, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica, suscrito entre la Empresa "DIESTRA SAC" y la Municipalidad Provincial de Ica, ésta última designará una persona natural o jurídica para hacer el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de conformidad con las normas legales, tal como lo señala en el Capítulo I, Definiciones 1.3. y Capítulo XI del indicado contrato (Supervisor Legal del Contrato).

Que, en mérito al Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica, suscrito con la Empresa "DIESTRA SAC" y la Municipalidad Provincial de Ica, se solicita la designación del Supervisor Técnico y Supervisor Legal respectivamente, a efectos de supervisar el correcto cumplimiento del contrato antes mencionado, en salvaguarda de los Intereses de esta Corporación Municipal.

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 0189-2017, de fecha 19 de octubre 2017, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para completar el periodo de gobierno municipal 2015-2018, al Ing. Javier Hermógenes Cornejo Ventura, identificado con DNI N° 21441628.

Que, habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2018-AMPI, de fecha 12 de enero 2018, al Abog. César Augusto Díaz Quispe, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, el titular del pliego solicita que se elabore el acto resolutorio que lo designa como Supervisor Legal del Contrato de Concesión de Limpieza Pública del distrito de Ica, suscrito entre la Empresa "DIESTRA SAC" y la Municipalidad Provincial de Ica.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Abog. **CÉSAR AUGUSTO DÍAZ QUISPE**, como **SUPERVISOR LEGAL** del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica suscrito con la Empresa "DIESTRA SAC" y la Municipalidad Provincial de Ica, quien efectuará el Seguimiento y Evaluación Legal del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública; debiendo informar documentadamente y permanentemente al Despacho de Alcaldía y a la Gerencia Municipal, las acciones administrativas adoptadas respecto a las atribuciones encomendadas.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 541-2015- AMPI, de fecha 04 de agosto 2015 y cualquier otro dispositivo municipal que se oponga a la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución al profesional designado en el artículo primero, a la Empresa "DIESTRA SAC"; así como a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 030-18 Fecha: 17 ENE. 2018
Entidad: Infomatika

Señor (a)
Es grato remitirle para su conocimiento y fines correspondientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 030-18 de fecha 17 ENE 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAJ
SECRETARIO GENERAL MPI